

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 857  
 DE PRIMAVERA, 18/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a SOCIEDAD COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LTDA. Rut 077553930-5  
 La Cantidad de \$ 58.164 CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE 148 LTS. PETROLEO BDSG-39 GERARDO AHUMADA, DIFERENCIA EN  
 FACTURA \$ 16.363 CANCELADA POR EL D.E.M  
 Fecha de Pago 18/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	20346	18/08/2009	58.164

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :382

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		58.164
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58.164	
Totales		58.164	58.164

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	58.164	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (289-09764-05)		58.164
Totales		58.164	58.164



EDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M<sup>CRISTINA VARGAS VIVAR</sup>  
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>Bueno Jefe Contabilidad</sup>

V<sup>Bueno Tesorero</sup>